

azucareras del Estado, ya sea en el caso de que sus productos aumenten notablemente respecto de los calculados para el pago del impuesto, ó ya en el que disminuyan de la misma manera.

75. Los que ocupen á otras personas, como dependientes, criados, trabajadores, etc., están obligados á exigirles la boleta en corriente de la contribución personal.



SOBRE LOS PADRES.

LAS CASAS Y BENAVENTE (MOTOLINIA)

San Cosme, Abril 19 de 1884

Sr. D. José Fernando Ramírez.

**E**N la cuestión entre Fray Toribio y Fray Bartelomé, ni quito ni pongo rey; y aunque V. se me ha declarado en favor del segundo, maltratándome bastante al primero, (que hasta lo olvida muchas páginas seguidas para encarecer el mérito del *de las Casas*.) leo con interés el Ms. que me va remitiendo, y aun le perdono de buena gana el ribete que ha echado

á mi trabajo con la impresión de un prólogo tan respetablemente largo. La causa es, que después de todo lo que he leído en pro y en contra aun no acierto á formar juicio sobre Fray Bartolomé, y si comunmente le tengo por un héroe, no pocas veces me asaltan escrúpulos contra tal calificación.

Creo hasta ahora que si el Padre tenía cualidades eminentes y raras, le faltaba por completo la que regla todas las demás, y sin la cual valen aquellas bien poco, cuando no se convierten en defectos capitales. Hablo de la prudencia, que el respetable obispo no conocía, sino que encastillado en una idea formada de antemano, y exacta en sí misma, ni sabía caminar con pasos medidos al logro de su fin, que era el triunfo de ella, ni se curaba de que produjera mayores males su ejecución, por cuya causa no conseguía á ratos otra cosa que perder terreno en la práctica. La teoría del P. Casas, llevada por él hasta la exageración, destruía la sociedad, tal como se hallaba establecida en el Nuevo Mundo, y por tanto no es de extrañar que á pesar de su inaudita constancia, no lograra reducirla á efecto. Una sociedad no se deja destruir muy fácilmente. Por otra parte, ese mismo ataque, provocaba un exceso en la defensa, como sucede á cada paso, y no sé si algunos

de los males de los Indios vinieron á veces de la protección misma de las Casas. Las *Nuevas Leyes*, que fueron su más espléndido triunfo, quedaron en México casi sin ejecución: en Chiapas y Guatemala produjeron los graves daños que V. mismo describe, y en el Perú encendieron una guerra civil, llena de crímenes y horrores, en que los Indios debieron padecer cruelmente. En cambio de estos males, no despreciables ciertamente, se atribuye al P. Casas el mérito, y bien grande, de haber salvado de la destrucción algunos millones de indígenas.

Sin negar todo lo que se debe á sus heroicos esfuerzos, es digno de notarse, que la parte más considerable de los salvados, pertenece á las naciones más civilizadas, como México y el Perú, en que los naturales se hallaban por decirlo así, más al nivel de los conquistadores, y éstos los veían con alguna mayor consideración: añádase el acierto del gobierno español al nombrar sus gobernadores en ambos países.

Estos preámbulos sólo van en descarga de mi conciencia, para que aquiete V. mis escrúpulos, provenientes de que no siempre estoy de acuerdo con lo que voy leyendo en su Ms. Tal me sucede con la parte contenida en la adjunta tira, donde dice V. que

el obispo Marroquín y Fr. Toribio cantaban *al unison*; que por la vehemencia con que éste se expresaba diez años después de los sucesos, se saca lo que sentiría en su época, y que por consiguiente no puede tomársele como juez imparcial de los actos de su antagonista. A la verdad no admito la consecuencia, sin nuevas explicaciones. Si por que los actos del P. Casas afectaron vivamente en su época á Fr. Toribio é hicieron igual impresión en el obispo Marroquín, ha de deducirse que no eran imparciales, lo mismo puede decirse de todos cuantos desaprueban la conducta de otros en este mundo. Faltaría imparcialidad, si constara la pre-existencia de otro agravio, por ejemplo; pero respecto de Fray Toribio, no consta sino la ocurrencia del bautismo del Indio, lo cual en realidad no fué pre-existente al juicio desfavorable del P. Motolinía sino el principio de él; y en cuanto al obispo Marroquín, hay más bien pruebas de amistad y buena inteligencia. Si viniera por ahí un contrario del P. Casas, diría que la conformidad de dos personas tan respetables al censurar acremente (sin aprobar los términos en que lo hacen) los actos de Fray Bartolomé, indican más bien que dichos actos eran censurables en realidad. Para juzgarlos hoy como es debido se presentan

graves dificultades; pero si reflexionamos que aquellas teorías ponían en peligro la fortuna de casi todos los españoles avecindados en el Nuevo Mundo, que la habían adquirido, ilegalmente, si se quiere, pero muchos *bona fide* y todos á costa de increíbles afanes y peligros, comprenderemos bien el odio terrible que se manifestaba contra quien era no sólo autor de esa teoría, sino que la había hecho triunfar en la corte, y se empeñaba en ponerla en práctica con una tenacidad increíble, y por los medios más violentos y odiosos, como son los espirituales. No condena, ciertamente, las ideas de Fr. Bartolomé, sino su falta de prudencia, y sobre todo su exageración, que llegaba hasta el ridículo como puede V. ver (entre otras muestras) en sus *Avisos* á los Confesores, donde pretende que *todos* los Españoles de Indias se despojen de sus bienes, aun los que los habían adquirido por medio del comercio, sin haber tenido jamás encomiendas ni esclavos. La teoría de las encomiendas no era en sí misma vituperable, pues debiendo contribuir los Indios, como todo súbdito, para los gastos públicos, les era indiferente pagar su tributo al gobierno ó al encomendero. Lo que hacía insoportable este sistema eran los horribles abusos que á su sombra se cometían; y si

F. Bartolomé se hubiera ensañado contra ellos, quizá habría conseguido más en beneficio de los Indios, sin levantar tantas contradicciones ni producir tan lamentable discordias. Ni Fr. Toribio, ni el obispo Marroquín, ni D. Antonio de Mendoza, ni el visitador Tello, ni otros muchos, eran hombres venales y corrompidos que traficasen con la libertad de los Indios, y sin embargo, no aprobaron la conducta del P. Casas, ó no quisieron emplear su autoridad para poner en ejecución las *Nuevas Leyes*; esto era porque tenían prudencia; y el virrey del Perú, que no la tuvo, cual otro Fr. Bartolomé perdió la vida, y estuvo á punto de quitar al Emperador aquel reino. La desaprobación ó resistencia de hombres tan eminentes y contemporáneos, es un hecho muy significativo, que debe hacernos muy cautos al aprobar ciegamente todos los hechos de las Casas. Nos arrebató desde luego en su favor la belleza y humanidad de sus teorías; pero también en nuestros días sobran hermosas ideas que deslumbran, y encierran en el fondo los principios más disolventes.

Esto no es impugnación á lo que V. va escribiendo: es una consulta de mis escrúpulos, ó más bien si V. quiere, el entretenimiento de una noche de fastidio en el cam-

po. Continúe V. su trabajo, sin hacerme caso, por supuesto que yo haré lo posible para que la impresión concluya pronto, aunque por necesidad tendría que ir mucho más despacio, ahora que no puedo aprovechar las noches.

Si ha tenido V. paciencia de llegar al fin, le pido perdón de esta epístola impertinente, y espero que no le haga caso. Es un rato de conversación que ha querido tener con V. éste su amigo:

*Joaquín García Icazbalceta.*

